

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, 10 de Abril de 1878.

NUMERO 38.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO,
ADMINISTRACION,
IMPRENTA NACIONAL.—CALE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

MIÉRCOLES 10.—San Macario obispo de Antioquia. San Terencio y Pompeyo mártires, San Ulpiano y San Urbano.—Del Antiguo Testamento: el profeta Ezequías y la profetisa Holda.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente á las 9 y 21 minutos de la mañana, en Leon. Lluvias, cálido.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Aviso.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.—Aviso.

Secretaría de Gobernación.

Administración General de correos.

Secretaría de Marina.

Movimientos marítimos.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Revista interior.

Telegramas.—Operaciones comerciales.

Revista Exterior.

Estadística.—Comercio de los Estados Unidos

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Descubrimiento de la hulla.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

En escrito presentado á esta Secretaría por el Fiscal auxiliar de Hacienda Don Hilario Zeledon, haciendo formal renuncia de su destino, con esta fecha le fué admitida dicha renuncia.

San José, Abril 9 de 1878.

INSTRUCCION PUBLICA.

San José, Abril 9 de 1878.

Siendo necesario proveer las clases de Física y Química en el Instituto Nacional, de un ayudante que se encargue de la conservación de los instrumentos existentes, así como de las colecciones de Historia Natural; créase dicha plaza con la dotacion de treinta pesos mensuales, teniéndose por deberes del ayudante: asistir á los gabinetes de dichos ramos en todos los días lectivos, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde y desde las seis y media de ésta hasta las siete y media; hacer cuanto conduzca á la guarda y mejora de todos los objetos que dichos gabinetes comprendan; formar de tales objetos

inventario por duplicado, de que remitirá un tanto á la Secretaría de Instrucción Pública; preparar las sustancias de que debe usar el Preceptor en la explicación de sus lecciones y presentar á éste los instrumentos ó aparatos que le pidiere con igual intento.

De órden de S. E. el General Presidente.

El Secretario de Instrucción Pública,
CASTRO.

NOTA.—A consecuencia del acuerdo precedente y de conformidad con el artº 8º del Reglamento del Instituto Nacional, el Honorable Señor Secretario de Instrucción Pública se sirvió nombrar para Ayudante de las clases de Física y Química á Don Pedro Porras, persona bien conocida por sus aptitudes en la materia y su asidua dedicación á las ciencias naturales.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, 9 de Abril de 1878.

Todos los días pares de Abril saldrá correspondencia para Grecia.

El 12 para Limon y caimino.

El 13 para Santa Cruz y Nicoya.

El 11 y 15 para Liberia, Bagaces y los barrios de San José.

El 10 para los Estados de Centro América.

El 10 para Puriscal y carrera.

El 11 ó doce para Boruca y Térraba.

El 12 (via Limon) para Europa, EE. UU. de América y de Colombia, Antillas y América del Sur.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 8 de 1878.—El día 6 á las 9 de la mañana fondeó en este puerto el pailebot colombiano "Corsario", procedente de David (Chiriquí), al mando de su capitán Jetidilla; sin carga ni pasajeros, consignado á su capitán.

El día 7 á las 2 p. m. dió fondo en este puerto la barca francesa "Havre", procedente de Bordeaux, de porte de 487 toneladas, con 15 hombres de tripulación, 124 días de navegación, al mando de su capitán L. Bourgeois; trayendo de carga 1,691 bultos de mercaderías, consignada á su capitán.

Hoy á las 6 a. m. se hizo á la vela la fragata inglesa "Wm. Le Lacheur", con destino á Londres, al mando de su capitán J. Lucas, llevando de carga 12,562 sacos café, 50 tablonces, despachado por los Señores F. Clavera y Cº

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

(Concluye.)

149

Tomada en consideracion la mocion hecha por el Magistrado Licdo. Don Rafael Chacon para que en lo sucesivo se permita la incorporacion de los Abogados extranjeros que no presenten el diploma exigido por la ley; y CONSIDERANDO: 1º que el artículo 41 del Reglamento Interior de este Supremo Tribunal de 12 de Noviembre de 1857, dispone de una manera terminante que el extranjero que pretenda ejercer la carrera de Abogado en la República, deberá acompañar á su presentación el diploma legalmente autenticado que lo acredite como tal profesor; y 2º que dicha ley no admite otra prueba que el título; y que no obstante se han incorporado algunos Abogados sin esta formalidad, permitiéndoles informacion de testigos, lo cual va formando una jurisprudencia que carece de fundamento, siendo la ley clara; y que por otra parte no tiene en su apoyo ni la necesidad de profesores ni la obligacion moral de establecer la reciprocidad, una vez que esta práctica no es admitida en otros países;— el Supremo Tribunal de Justicia acordó: que para lo sucesivo se dé entero cumplimiento á la ley y no se admita la presentación si no viene acompañada del correspondiente diploma.

El Señor Magistrado Doctor Don Rafael Orozco votó en los términos siguientes:—1º En atencion á que, si bien el artículo 41 del Reglamento Interior exige para la incorporacion de Abogado la presentación del diploma legalmente autenticado, esto no impide que el Tribunal, en casos excepcionales y justos, admita la prueba de haberse recibido de Abogado el interesado, y que por motivos independientes de su voluntad no le es posible presentar el título en debida forma;—2º Que aunque la letra de la ley está clara, su espíritu no es otro que el de no admitir á incorporacion á personas que no se hayan recibido de Abogados; pero de ninguna manera debe creerse que el legislador pensará en cerrar la puerta á los Profesores que por caso fortuito ó fuerza mayor hayan perdido sus títulos ó no les sea posible su autenticacion;—3º Que independientemente de lo dicho, queda el exámen que en pleno Tribunal debe sufrir el extranjero que pretenda incorporarse, y no es de presumirse que la Suprema Corte de Justicia no sea competente para juzgar de los conocimientos jurídicos del peticionario ó que dé licencias para el ejercicio de la profesion á personas que en el exámen no hayan dado pruebas de poseer los conocimientos indispensables que la carrera exige. En consecuencia, soy de opinion que debe rechazarse la mocion del Licenciado Don Rafael Chacon.

Sala 1.^a
Mártes 9.

En el juicio ejecutivo entre Don O-
rantes Quesada y D.^a Baltazara Seg-
ovia, se señaló nuevomente para la vista
las doce del día 24 del corriente.

Mañana tendrá lugar la vista del
juicio entre los Señores Vicente Lopez
y Cornelio Monge, por cantidad de pe-
sos.

Secretaría de la Suprema Corte de
Justicia.

San José, Abril 9 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala 2.^a

[Abril 9.]
CIVILES.

I.

En el juicio verbal ordinario promo-
vido por el Señor Agustín Amador con-
tra el Sr. José Vega, sobre despojo de un
terreno como de cuatro manzanas, fué
confirmada la sentencia de 2.^a Instan-
cia ménos en la parte que condena al
actor en las costas personales y resuel-
to sin especial condenación en costas
de las tres instancias.

II.

Se señalaron las doce del día diez y
seis del mes en curso para la vista del
juicio de tercería intentada por Don
Francisco Quesada en la ejecución que
contra Don Santiago Millet sigue el
Licenciado Don Ascension Esquivel
como apoderado del Banco Nacional.

III.

Se señalaron las doce del día diez y
ocho del mes en curso para la vista del
juicio ejecutivo promovido por el Doc-
tor Don Antonio Cruz, contra Don Ma-
nuel Carazo y H.^o

IV.

En el juicio promovido por el Señor
Juan Gonzalez, contra el Señor Rosa-
rio Badilla, sobre entrega de un paga-
re por valor de trescientos pesos, el ac-
tor pidió se le extendiera ejecutoria de
la sentencia dictada en 2.^a Instancia en
el expresado juicio, y previas las for-
malidades de ley, la Sala la mandó li-
brar.

V.

Se ha mandado tener por parte en
representación de la Señora Leandra
Argüello, en el juicio que contra ésta
siguen los Señores José M.^a y Pilar
Quiros, sobre nulidad de una escritura
al Señor Licenciado Don Francisco J.
Acuña, en virtud de haber presentado
poder, el cual se le manda devolver,
tomada razón.

VI.

Se mandó pedir al Señor Juez 1.^o Ci-
vil de esta Provincia, la quiebra de la
Casa de Paris, para resolver la apela-
ción de hecho interpuesta por el Señor
Licenciado Don José M.^a Acosta.

CRIMINALES.

VII.

Se mandó pedir al Señor Juez del
Crimen de la Provincia de Aajuela, la
causa seguida contra Ramon Reyes,
por el delito de maltratamiento de obra
con circunstancias de asesinato, para
resolver la apelación de hecho inter-
puesta por Don Santiago Ramos.

VIII.

Se manda entregar de nuevo al Se-
ñor Magistrado Fiscal la instrucción
seguida para averiguar el delito de ro-
bo de unos muebles depositados.

IX.

En la causa criminal seguida contra
Pedro Alvarado, por el delito de homi-
cidio, se ordenó se entendieran las ul-
teriores diligencias con el defensor del
procesado, Don Joaquin Monge, en lu-

gar de hacerlo con el Señor Procura-
dor de reos como estaba ordenado por
decreto anterior.

X.

Se señalaron las doce del día vein-
te del mes en curso para la vista de la
causa seguida contra Don José Angel
Montecer, por atribuírsele varios deli-
tos.

Mañana á las doce tendrá lugar la
vista del juicio ordinario promovido
por el Señor Agente Fiscal de esta
Provincia, contra la Señora Sahara
Barboza, sobre destitución de tutela.

San José, Abril 9 de 1878.

El Secretario,
ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

A las doce del día diez de Abril entran-
te, se ha de rematar en el mejor postor,
en la puerta de esta oficina, la finca siguiente:
Un terreno de superficie plana, constante
como de una manzana, lindante: Norte y
Oeste, calle del Trapiche en medio, potrero
de la testamentaria de Don Francisco
Gonzalez: Sur, río de Liberia en medio,
con potreros de Don José García y Don
Baltazar Baldioceda; y Este, potrero de
Don Inocente Barrios, y está valorado en
dos pesos cincuenta centavos. Este ter-
reno pertenece á la Municipalidad de esta
Provincia, y se vende de órden de este
Juzgado, en virtud de denuncia hecha por
Don José Leon Martínez. El que quiera
hacer postura que ocurra que se le admiti-
rá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Li-
beria, á las dos de la tarde del día vein-
tuno de Marzo de mil ochocientos setenta
y ocho.

ISMAEL ALVARADO.

Ag. Robleto.—Hipto. Torres.

2.

A las doce del día diez y siete del cor-
riente mes tendrá lugar en la puerta prin-
cipal de este Juzgado, el remate de un
terreno plantado de café, constante como
de media manzana, situado en el barrio de
San Rafael de la villa de los Desampara-
dos, distrito primero, canton tercero de es-
ta Provincia: que tiene por linderos: al
Norte, calle en medio, terrenos de Bartolo
Cascante y Eustaquio Morales; al Sur,
terreno de Faustino Lopez; al Este, ter-
reno de Margarita Lopez, y calle en medio,
terreno de Desiderio Morales; y al Oeste,
terreno de Damian Mora. Inscrito en el
Registro de la Propiedad, tomo ciento
quince, folio doscientos cinco, finca núme-
ro diez mil cuatrocientos treinta y ocho,
"Oriental," inscripción número uno. Valo-
rado en cuatrocientos pesos; pertenece á
la testamentaria de los Señores Pedro
Garbanzo y Madrigal y Francisca Lopez
y Ureña; y se vende á pedimento de par-
tes para pagar deudas y costas.—Quien
quiera hacer postura, ocurra, que se le
admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1.^o Civil y de Comercio en 1.^a
Instancia.—San José, 5 de Abril de 1878.

A. A. CASTRO.

R. Bustamante.—Francisco Zúñiga.

2.

A las doce del día veinticinco de Abril
próximo, se han de rematar en el mejor
postor en la puerta de este Despacho, los
bienes siguientes: una casa que mide cator-
ce varas de frente por once y media de an-
cho, ubicada en su solar que mide el mis-
mo frente de la casa y fuera de ésta, tiene
de ancho veintidos varas y el todo del fon-
do tiene cuarenta y cinco varas, lindaute
el todo: Norte, casa y solar de Don Eduar-
do Champeau: Sur, la iglesia de Nuestra
Señora del Carmen: Este, la Plaza del
cuartel; y Oeste, la Plaza de la iglesia an-
tedicha, situada en el distrito 3.^o, canton 1.^o
de esta Provincia, valorada en mil pesos.
—2 cofres en \$ 4.—1 idem, pequeño, en
25 cts.—1 perol desfondado, en \$ 1.50.—
1 cuchara y 1 tenedor de plata, en \$ 1.50.
1 par ganchos de plata, en \$ 1.50.—1 ca-
delero de latón, en 25 cts.—1 imagen de
San Rafael con camarín, en \$ 1.50.—2
cristales, en 20 cts.—4 cuchillos, 1 tenedor,
1 tijeras y 1 martillo, en 50 cts.—2 sofás

ferrados, en \$ 20.—3 idem sin forro, en
\$ 21.—1 armario, en 40 cts.—1 mesa pe-
queña con dos gavetas, en 1.50.—1 poltro-
na, en \$ 5.—1 mesa, pequeña de lavatorio,
en 50 cts.—3 taburetes, en \$ 3.75.—Otro
idem, pequeño, en 75 cts.—1 poltrona de
petatillo, en 50 cts.—1 mesa sin gaveta,
en \$ 2.—Otra idem, pequeña, en \$ 1.50.—
1 cama, en \$ 2.—Otra idem, en 1.50.—
Otra idem inferior, en \$ 1.—1 banco de
cocina, en 30 cts.—1 estampa del Niño
Jesus de Atocha, en \$ 1.—Otra idem
de Jesus con la cruz á cuesta, en 50 cts.—
Otra idem de San José, en 25 cts.—Otra
idem de la Oración del huerto, en 60 cts.
—4 estampas pequeñas, en 75 cts.—1
Paso de Nacimiento, en \$ 6.—Estos bie-
nes pertenecen á la mortual de Doña Bri-
gida Reyes, y se venden á pedimento de
partes para el pago de costas de la misma.
—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro Testamentario.—Carta-
go, Marzo veintinueve de mil ochocientos
setenta y ocho.

JOAQUIN ALVARADO.

Andrés Quiros.—Jesus Saenz.

2....

A las doce del día lúnes veintidos de
este mes se rematará en el mejor postor
y en la puerta de este Juzgado, una casa
compuesta de sala, dos corredores, cuarto
y cocina, con el solar en que está ubicada,
constante la casa como de once varas de
frente por cinco de fondo, y el solar como
de quince varas de frente por treinta y
nueve de fondo, situada en San Juan, dis-
trito 8.^o, canton 1.^o de esta Provincia, lin-
dante: al Norte, con casa y solar de Ju-
ana Vizcaino: al Sur, con idem del Señor
Fernando Barriento: al Este, con cercó
de Luis Alvarez; y al Oeste, calle de por
medio, con cafetal de Emigdio Barriento,
valorada en ciento veinte pesos; pertenece
á la Señora Ramona Vizcaino, y se vende
para pagar al Señor Mergil Umaña, can-
tidad de pesos que le adeuda y por quien
se promovió la ejecución.—Quien quisiere
hacer postura, ocurra, que se admitirá la
que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 3.^o San José, á ocho de Abril
de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN BTA. VARGAS.

Aureliano Baca.—G. Flores.

1:—

A las doce del día veintidos de Abril
corriente, se ha de rematar en el mejor
postor y en la puerta de la oficina del Ju-
gado 2.^o de esta Villa, los bienes siguien-
tes: un terreno plano, cultivado de caña de
azúcar, situado en el barrio de San Gerónimo
distrito 3.^o, canton 3.^o de Alajuela, linden-
te: al Norte, calle en medio, terreno de
Nereo Alfaro, y sin calle en medio, con ca-
ñaveral de los herederos mayores hijos del
causante: al Sur, terreno de Adolfo Gon-
zalez: al Este, idem de José Chacon; y al
Oeste, río Colorado de por medio, terreno
de Raimundo Carbajal, mide como manza-
na y media, valorado en ciento cincuenta
pesos.—Otro terreno laderoso, de breña,
situado lo mismo que la finca anterior, lin-
dante: al Norte, terreno de Pedro Molina:
al Sur, idem de Pedro Espinosa: al Este,
idem de Vicente Zúñiga y Pio Rodriguez;
y al Oeste, río Colorado de por medio, ter-
reno de Rosa Torres, mide como cuatro
y media manzanas, valorado en ciento
treinta pesos.—Estos bienes pertenecen
á la mortual del Señor Francisco Porras,
y se venden á solicitud de partes, para
pagar el quinto, costas y deudas de la
mortual.—El que quiera hacer postura,
comparezca que se le admitirá, siendo
arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia
á las diez de la mañana del día treinta de
Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

ROSA ARGÜELL.

Manuel Cabezas.—José M.^a Alfaro.

1....

A las doce del lúnes veintidos del cor-
riente mes de Abril, en el mejor postor
y en el porton principal del Palacio Muni-
cipal de esta Ciudad, se rematarán las fin-
cas siguientes:—Un terreno de siete man-
zanas, mas ó ménos, de potrero y breñas,
quebrado en su mayor parte, de figura ir-
regular y lindante: al Norte, el primer
brazo del río de Itiquiz de por medio, con
terreno de Don Ricardo Casoria y de Es-
tébau Sibaja; al Sur, terreno de Gabriel

Ugalde, calle de por medio; al Este, ter-
reno de Manuel Rodriguez y de José Ma-
rfa Gomez, calle de por medio; y al Oes-
te, terreno de esta mortual (la finca si-
guiente.) Esta se halla inscrita en el Re-
gistro de la Propiedad, tomo ciento sesen-
ta, al folio cincuenta y siete, finca número
diez mil cuatrocientos diez y ocho, "Occi-
dental," inscripción número uno, y valo-
rada últimamente en quinientos pesos.—
Un terreno de potrero y montes, de diez
manzanas, mas ó ménos, lindante: al Nor-
te, terreno de Estébau Sibaja y de Ma-
tias Molina, con el primer brazo del río
de Itiquiz de por medio: al Sur, terreno
de Pedro Mejías, calle de por medio: al
Este, terreno de esta mortual (la finca
anterior); y al Oeste, terreno de Guadalu-
pe Solano y Guillermo Zamora. Esta se
halla inscrita en el Registro de la Propie-
dad, tomo septuagésimo primero, al folio
cuatrocientos uno, finca número cuatro
mil doscientos diez y seis, "Occidental," in-
scripción número dos, y está valorada úl-
timamente en seis-cientos pesos.—Las dos
fincas relacionadas están situadas en el
punto llamado "Carrizal," barrio de Con-
cepcion; cuarto distrito del primer canton
de esta Provincia; ninguna de ellas tiene
carga real ó servidumbre; pertenecen á la
mortual del Señor Ramon Villégas y Cal-
vo, y se venden en pública subasta, de
órden de este Juzgado á solicitud de las
partes para pagar las costas, deudas y
otras exigencias de dicha mortual.—Quien
quisiere hacer postura, ocurra el día y ho-
ra señalado que se le admitirá la que ha-
ga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Alajue-
la, á las doce de la mañana del día cuatro
de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

INOCENTE GONZALEZ.

Faustino Solera.—Juan Gonzalez.

1:—

A las doce del día veinticinco del cor-
riente mes de Abril, en el mejor postor y
en el porton principal del Palacio Muni-
cipal de esta ciudad, se rematará la finca si-
guiente: un terreno de agricultura como de
una manzana, de superficie llana, situado
en el barrio de San Antonio, distrito se-
gundo, canton primero de esta Provincia,
y colindante: al Norte, propiedad de los
Señores Fulgencia Rojas y Ramon Soto:
al Sur, terreno de esta mortual, (parte de
la finca) idem del Señor José Ana Rojas
en parte: al Este, calle en medio, con ter-
reno de Ramon Morales, hoy finado; y al
Oeste, terreno vendido por el difunto al ya
expresado Señor José Ana Rojas y que
antes pertenecía á esta misma finca, valo-
rado hoy en ciento setenta pesos que tiene
ofrecidos (cuya propuesta está admitida,) la
Señora Juana Rojas y Vargas, viuda,
mayor de edad, de oficio doméstico y de
este vecindario.—Esta finca es parte de la
que se halla inscrita en el Registro de la
propiedad, tomo ciento ocho, al folio dos-
cientos veinte y siete, finca número siete
mil noventa y uno "Occidental," inscripción
número uno. Se advierte aquí: que esta
finca es á la que sirve la calle de seis va-
ras de ancho y sesenta de largo próximamente,
que se dejó al lado "Este," de la
que se halla al Sur, y pertenece á esta mor-
tual, que es la de Gordiano Morales y Ro-
driguez, á que tambien pertenece la que se
vá á rematar y se vende en subasta públi-
co, de órden de este Juzgado, á solicitud
de las partes, para el pago de costas, man-
das testamentarias y otras exigencias de di-
cha mortual.—Quien quisiere mejorar la
postura, ocurra el día y hora señalado, que
se le admitirá.

Juzgado árbitro testamentario.—Alajue-
la, á las diez de la mañana del día seis de
Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

INOCENTE GONZALEZ.

Faustino Solera.—Juan Gonzalez.

1....

REGIMEN MUNICIPAL.

En la Villa de la Union, á las
seis de la tarde del día tres de
Abril de mil ochocientos setenta
y ocho. Reunida la Municipalidad
de este Canton, en sesión extraor-
dinaria, manifestó el Presidente,

que habia hecho la convocatoria con motivo de una hoja suelta firmada en Cartago, por varios vecinos de aquella Ciudad, con fecha 22 de Marzo último, y que ha corrido impresa en la República, haciendo en ella apreciaciones altamente desfavorables para el ejército veterano que guarnece aquella plaza y para su Comandante.—Se dió en seguida lectura al papel impreso, y se procedió luego á discusión sobre los distintos puntos que abraza; acordándose finalmente por unanimidad; 1º que siendo esta Villa parte integrante de la Provincia de Cartago, no es verdad que el pueblo entero participe de los sentimientos de los firmantes, máxime cuando en las diez y nueve firmas que se estampan en el papel, apenas hay tres ó cuatro que sean generalmente conocidas; 2º que por la razon anterior, esta Municipalidad, no solo niega todo participio en el asunto, sino que protesta enérgicamente contra un escrito calumnioso y ofensivo; 3º que lejos de creer censurable la conducta de los atacados, tiene motivos para ensalzarla, en vista de los hechos y de los antecedentes honrosísimos del digno Jefe que los manda; 4º que se saque copia autorizada de esta acta, á que pueden adherirse con sus firmas las personas que lo deseen, elevándose al Excelentísimo Señor Presidente de la República, para que si lo tiene á bien se digne ordenar su publicación.—Con lo que terminó la sesion que firmamos los concurrentes.

Es conforme.

Jq. L. Flores, Presidente.—Samuel Jimenez, Regidor.—B. V. Pastor, Regidor suplente.—Jesus T. Sanabria, Secretario.—Eufrazio Pacheco, Jefe Político.—Espíritu S. Ramirez, Alcalde 2º.—Fernando Sanabria, Alcalde 1º.—Por Pasion Guerrero, Rafael Campos y por mí, Pedro vander Gryp.—Cayetano Chacon.—Ignacio Quesada.—Por Pedro Avendaño y por mí, Timoteo Sanchez.—Por José Solano, Márcos Villalobos y por mí, Martiniano Ortega.—Félix Ramirez.—Por José Mª Rivera, Jacinto Montero y por mí, Juan R. Alvarado.—Por Santiago Avendaño, Manuel Astorga y por mí, Camilo Fonseca.—José María Jimenez.—Martín Rojas.—Pedro Varagan.—Por Agustín Madrigal, Carlos Ramirez y por mí, Juan R. Mora.—Toribio Villalobos.—Joaquin Villalobos.—José M. Chacon.—José Ramirez.—Por José Mª Poveda, Pedro Andrade y por mí, Camilo Andrade.—Mercedes Aguilar.—Por Ramon Arronis y por mí, José Mª Cervantes.—Por Paulino Sanabria y José María Arronis y por mí, Santiago Villalobos.—Antonio Soto.—Por Cosme Picado y Eldifonso Calderon, Santiago Villalobos.—Por Ramon Baraona, Leopoldo Pacheco y P.—Por Custodio Garita y por mí, Juan Rafael Fernandez.—Por Felipe Mena y por mí, Jesus F. Sanabria.—Juan Garro.—Rafael Barquero.—Por Dolores Villalobos y por mí, Francisco Fallas.—F. E. Antunez.—Cleto

Conejo.—Por Ignacio Valverde, Francisco Masis y por mí, Samuel Vargas.—Rosendo Vajera.—Por José Mª Molina, Carlos Mendez, Luz Barquero y por mí.—Saturnino Lizano.—Bartolo Mendez.—Por Saturnino Coto, Onorio Coto, Juan F. Sebiane.—Por Juan Quezada, Casimiro Ballester, Francisco Aguilar y por mí, Bartolo Coto.—Por Pilar Soto y por mí, Alejandro Martinez.—Antonio Vega y por mí, Maurilio Jimenez.—Por Nicolas Astorga y por mí, Juan Coto.—Bartolo Guerrero.—Gregorio Guevara.—José María Soto.—José Espiritu S. Fonseca.—José Fonseca.—Máximo Solano.—Por Francisco Camacho, Martiniano Ortega.—Rafael T. Villalobos.—Por Rafael Salguero y Jesus Castro, Leopoldo Pacheco y P.—Por Antonio Jimenez y por mí, Antonio Bejarano.

Aviso. No siendo bastante el tiempo de despacho ordinario (de las diez á las 3) para mantener los asuntos al corriente, se avisa que en lo sucesivo las oficinas de la Gobernacion de esta Provincia, estarán abiertas y se despachará en todos los dias hábiles, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y de cuatro á seis y media de la misma.

Gobernacion de la Provincia. San José, Abril 2 de 1878.

F. CHAVES CASTRO. 5 v.—3.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de Don Angel Miguel Velasquez.—Calle del Seminario.

Cartago.—La de Cartago.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermin Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia,

EDITORIAL.

En la circular del H. S. Secretario de Gobernacion, dirigida con fecha de ayer á los Gobernadores de San José, Cartago, Heredia y Alajuela, se les ordena que presen todo auxilio al H. Señor Secretario de Obras públicas, en cuanto concierne á cumplir el Acuerdo de 3 del corriente, aumentando los trabajadores del Ferro-carril.

Séanos permitido á nosotros exitar á la vez el patriotismo del pueblo en favor de esa obra grandiosa, que será la fuente del progreso abierta en el suelo de Costa-Rica.

Con justísimo entusiasmo los buenos hijos de este pais han acogido aquella resolucion del Gobierno; y ese entusiasmo decidido que ha obrado prodigios en el terreno del trabajo y coronado mas de una empresa difícil, hará que la obra del Ferro-carril, que es el primer anhelo del pueblo y del Gobierno, se lleve á cabo en el menor tiempo posible y apesar de las dificultades que suelen venir á ponerse de estorbo en el ca-

mino de todas las empresas colosales.

Pero esta vez no habrá obstáculos insuperables. El pueblo costaricense comprende muy bien que todo ha de esperarlo del trabajo, y sabrá secundar los esfuerzos del Gobierno sosteniendo la empresa con el poder de la opinion. La fe en el porvenir está muy viva entre nosotros, todos creemos en los milagros del trabajo y en la posibilidad de alcanzar el progreso; y mientras que otros hombres ú otros pueblos puedan estar en desasosiego mirando un porvenir nublado, oscuro y tempestuoso, nosotros podremos halagarnos con la idea de un futuro clarísimo y feliz, porque hemos colmado con el nombre del progreso todos los capítulos del presupuesto nacional, y declarado que cuanto la Nacion tiene, cuanto posee el Estado, todo servirá para allanar la senda del progreso, que conduce al bienestar y á la prosperidad de los pueblos.

El empeño y perseverancia con que el Gobierno prosigue la obra del Ferro-carril, no nos deja ni dudar siquiera de que muy en breve esa empresa, demasiado adelantada ya, tocando en el interior del pais, nos pondrá en comunicacion fácil con los puertos del Atlántico, y por consiguiente con las plazas comerciales del antiguo y del nuevo mundo. Esto es lo que Costa-Rica necesita para su engrandecimiento, y lo conseguirá porque el Gobierno ha puesto todo su conato en servicio de la grande obra, y la asiduidad con que se trabaja en ella es el mas seguro presajio de que su terminacion en un dia cercano excluye toda idea de desaliento ó de duda.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Alajuela.—9 de Abril de 1878.—El chapulin ha invadido la Trinidad, Trojas, Santo Domingo Calera y otros puntos en la Villa de San Mateo.—Ninguna otra novedad.
De Heredia uada nuevo.

Telegrama de Puntarenas.—Anoche robaron á Don Rosario Gutierrez una suma de mas de \$ 1,000 en dinero, extrayendole un cofre de cerca de la cama donde dormia el Señor Gutierrez. La policia se ha encargado de la averiguacion del hecho.

Operaciones comerciales.

La situacion financiera va mejorando aunque el cambio de Letras continúa bajo.

COTIZACIONES:

Banco Anglo-Costaricense á 90 dias vista sobre Londres á 6 0/0 de premio.

Id. id. á 60 dias vista sobre New-York 13 0/0.

Letras de particulares, se cotizan así: á 90 dias vista sobre Londres de 4 á 5 0/0 á 60 " de 5 á 8 0/0. San Francisco de California " de 5 á 8 0/0.

Sobre Paris el 1 0/0 menos que el premio sobre Londres.

El interes del dinero se cotiza así: En el Banco Nacional de 1 1/2 al 1 3/4 0/0.

En el id. Anglo-Costaricense al 2 0/0.

En el id. de la Union al 2 0/0.

Papel.

Los billetes del Gobº se cotizan á la par. Los privilegiados id. id.

Los del Banco de la Union id. id.

Del Banco Anglo-Costaricense no hay en circulacion.

Del B. de Emision se cotizan á 15 0/0. Del Ferro-carril no hay en circulacion.

REVISTA EXTERIOR.

Estadística.—La estadística del mercado de café en San Francisco para el año de 1877, dá como introducidas á aquella plaza por cuenta de Costa-Rica 4,328,111 libras de café: cantidad que supera en poco á la que se suministraba en años anteriores. No obstante atendida la demanda que hay de este artículo en los mercados extranjeros, y mas que todo la buena calidad del café de Costa-Rica, es indudable que los productores, estimulados por estas causas, se empeñarán en aumentar la produccion de un artículo tan apetecido en todos los mercados, tanto de Europa como de América.

En efecto, el acrecentamiento de las plantaciones de café es muy notable, y es seguro que no trascurrirán 4 años sin que Costa-Rica exporte el doble ó algo mas de las cantidades que hoy figuran por su parte en la estadística de Europa y Estados Unidos. La clase de terrenos adoptados en Costa-Rica para la plantacion del café, influirá muchísimo en el aumento del crédito de este grano, que clasificado ya en los mercados, ha sido colocado en primera línea. Su precio á pesar de las fluctuaciones y crisis mercantiles, no ha dejado de ser bueno y suficiente para remunerar con provecho las erogaciones de la agricultura y del comercio.

Se cree que toda exportacion que se haga de café de buena calidad será realizada prontamente y con utilidades, pues las existencias sobrantes en San Francisco el año pasado eran pocas y sobre todo de mala calidad.

Comercio de los Estados Unidos.—Ya hemos hablado otras veces á los lectores del importante asunto que hoy llama la atencion en los Estados Unidos: el establecer un comercio activo con los países de la América del Sur y Centro-América. Todos los países con quienes ha de relacionarse aquella medida, parece que han cogido tal pensamiento con el interes que era de esperarse, y que todos están dispuestos á obviar las travas é inconvenientes que pudieran haber puesto obstáculos al comercio en tiempos anteriores.

El Sr. W. Fralick, comisionado para hacer arreglos en la América del Sur, ha obtenido resultados satisfactorios, encontrando tanto en los gobiernos como en las asociaciones y comerciantes, muy buenas disposiciones para llevar á cabo la medida á que nos referimos. A este respecto escribe un corresponsal de Lima (Perú) á *La Estrella de Panamá*:

"Aquí se ha manifestado mucho interes en la comision del Señor W. Fralick cuyo objeto es promover el comercio entre estos países y los Estados Unidos y la adopcion de tratados postales calcados en la Convencion de Berna. El Señor Fralick ya ha celebrado varias entrevistas con el Director General de Correos, y entiendo que el Gobierno ha espresado ya hallarse dispuesto á aceptar la nueva proposicion aunque no se ha llegado á un arreglo definitivo."

SECCION CIENTIFICA.

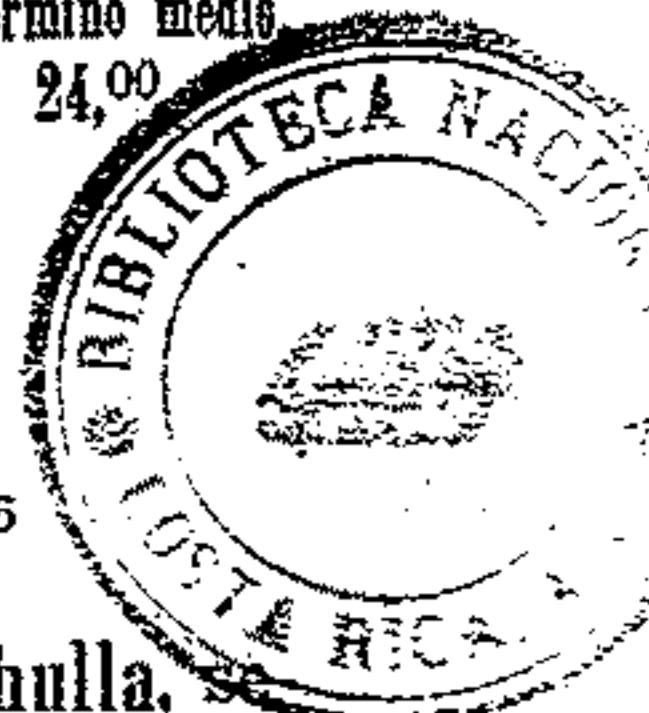
Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 8.	Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Termino medio	
21,00	27,00	24,00	24,00	
Viento:				
E.		N.		O.
Estado de la Atmósfera:				
Claro y osc.		Claro y osc.		Oscuro.
Barómetro: Termino medio 26,1246				

Descubrimiento de la hulla, segun una leyenda flamenca.

Por los años de 1049 vivia muy pobremente, en la ciudad de Lieja, un herrero llamado Hullos. Inútiles eran todos los esfuerzos del honrado menestral para mantener á su mujer y tres hijos; casi siempre la fragna estaba sin encender, y los dueños tiritando de frio y hambre.

Una mañana, y era esta la del 1º de Noviembre, fiesta de Todos los Santos, Hullos se levantó al oír la primera campana del Angelus, dirigióse á la Iglesia de San



Pablo, y puesto de hinojos delante de la urna que contiene los restos de San Lamberto, hizo una fervorosa oración. Hultos imploraba de su patron un milagro; parecía al herrero muy natural que tan milagroso Santo añadiese uno más á los innumerables que ya tenía.

Profundamente penetrado de esta idea, el sencillo Hultos pasó largo tiempo en la Iglesia, tanto, que al emprender el camino de su casa, el día había adelantado bastante. Con las manos metidas en los bolsillos y el grueso gorro de lana calado hasta las orejas, el herrero andaba sin fijar la mas pequeña atención en los transeúntes; sin embargo, al pasar por delante de su vecino el cervicero, arrojó una mirada á través de los vidrios. Hultos no era envidioso; pero no pudo evitar este pensamiento, al ver una porción de conciudadanos que se disponían á comer y beber alegremente: "ellos tienen lo suficiente para gozar, al paso que yo no tengo con qué calentar ni alimentar á mi mujer y mis hijos." Un ligero golpe en la espalda sacó á Hultos de tan triste reflexión: era uno de sus camaradas, mercader en paños, que iba á entrar á tomar un refrigerio en la cervecería, y con aquella franqueza propia entre compañeros invitó á Hultos á que entrara. El primer movimiento de este fué la negativa; dos cosas le impedían aceptar: el sentimiento que tenía de que su pobre familia no disfrutase de ello, y cierto temor de que le viese su mujer, á quien él tenía algún miedo; pero era tan franco el convite del mercader, que el buen herrero no pudo resistirse.

Hultos era buen liejano, gustaba de la cerveza, y cuando se trataba de una frachela con sus amigos no esquivaba el apurar algunas botellas. Con la broma y la bebida llegó á olvidarse de la mujer y de los hijos, y cuando la alegre rémion se disponía á retirarse, ya la noche estendía su negra sombra. Poco acostumbrado Hultos á semejantes exesos, sintió que su cabeza ardía; pero pronto la helada y menuda lluvia fué refrescándola. De repente detuvo su paso: como herido por un rayo, exclamó: "Oh tú, padre desnaturalizado, espóso indigno! ¿Cómo te atreves á ir de frachela cuando tu mujer y tus hijos mueren de hambre y frío? Los vapores de la cerveza irritaban tanto las fibras de su cerebro, que, unido esto al virtuoso sentimiento de la falta, el pobre herrero fué presa de un horrendo vértigo. Él se prodigaba los mayores reproches, se juzgaba indigno de vivir, creyéndose el asesino de su familia, y aumentaba tanto la culpa, y crecía tanto el vértigo y la cabeza ardía, y el pecho se oprimía, y el delirio...; oh el delirio! le puso al borde del río Meuse... pero de repente una voz sonora y vigorosa le llama por su nombre; Hultos se detiene, vuelve sus ojos chispeantes á causa de la cerveza, del remordimiento y el delirio y su incierta mirada se fija en un venerable anciano. Soy San Lamberto, le dice con voz segura: San Lamberto á quien tú tan á menudo invocas; San Lamberto, que viene á salvarte. Renuncia á tu criminal intento y escúchame. Toma el camino de la montaña, donde habitan los monges; allí hallarás un gran monton de nieve; cava debajo de ella, porque á pocos pies de profundidad hallarás una piedra luciente y negra, buena para enrojecer el hierro. Vete en paz y no peques nunca. Estendió el anciano la mano, y dándole la bendición, desapareció.

Aturdido quedó el herrero: era una vision ó una realidad; pero Hultos no dudaba que había visto al venerable anciano, oído su magestuosa voz, sentido el roce del ropaje radiante, contemplado aquella cabellera y aquella larga barba, brillante como bruñida plata. ¡Oh! No era una ilusion, no. Hultos, vuelto en sí del aturdimiento, se repaña mil veces: "¡Sí, era San Lamberto! ¡San Lamberto, que ha venido á salvarme!"

Llena el alma de dulzura, de fé y esperanza, Hultos se encaminó á su casa, entró en ella sin ruido, armóse de una linterna, un azadon y un saco, y emprendió nuevamente el camino de la montaña.

La fé que animaba su brazo y la esperanza casi cierta de que no soñaba, pues había hallado las señas tal como se las dijo el Santo, hicieron que Hultos cavara con tal ardor, que en ménos de dos horas ya tenía un saco lleno de las piedras negras.

El entró nuevamente en su casa, encendió la fragua y pasó el resto de la noche contemplando el fuego tan fuerte que pro-

porcionaban aquellas piedras, y calculando los medios de utilizar aquel maravilloso combustible. Por la mañana al despertar, su mujer empezó á regañarle; pero bien pronto la calmó contándole el sucedido, aunque con algunas ocultaciones. Pocos años despues Hultos fué bastante rico para poder construir al Santo una urna de oro, que pasa en Lieja como una maravilla.

Bien pronto el uso de este mineral se estendió bajo el nombre de carbon de piedra, y mas tarde tomó el de hulla en obsequio del inventor.

Los ingleses han tratado de disputar la primacia; pero todo induce á creer que la ciudad de Lieja fué la primera, si se calcula que los liejanos habitan sobre un inmenso territorio de hulla. Pero sea de esto lo que quiera, ¡cuánto se admiraría los primeros explotadores si vieran los productos y valores que se sacan de esta piedra llamada hoy el pan cotidiano de la industria!

Creo que nuestros lectores verán con gusto las penas y trabajos que pasan los mineros, cuanto mayores fueron en un principio, lo que han disminuido con los adelantos de la industria, y los valores que la química saca todos los días de este mineral.

Los inteligentes llaman terreno hullero á aquel cuyas capas de tierra se componen de asperon gris y pizarras; despues de estas capas se hallan los bancos de hulla en diversas profundidades; estos bancos tambien varían de espesor, de cinco centímetros á diez metros. Tambien se conoce el terreno hullero por las plantas fósiles que contiene. Despues de reconocido un terreno como hullero, hay que examinar si el mineral es aceptable, si tienen suficiente espesor los bancos, cuántos son y qué posición ocupan, cosa que se alcanza por medio de aberturas hechas con la sonda.

Para dar principio á la explotacion se empieza por cavar los pozos, el primero ha de tener de cuatro á cinco metros de diámetro; conforme se vá cavando, se vá haciendo la obra de cal y canto. á fin de que al llegar al punto de explotacion esté concluido y poder hacer la sala abovedada, desde donde partirán galerías en diversas direcciones. Empero la primer galería que se construirá sera la que comuniquen con otro pozo igual al primero, llamado pozo de ventilacion. La atmósfera en las minas de hulla, está tan viciada, que si no se establece una corriente de aire, y se extraen los gases, ya por medio de máquinas aspirantes, ya por el fogon que se construye en el centro del pozo de ventilacion, sería imposible que el hombre viviese en aquellas profundidades. Por regla general estos pozos tienen de profundidad de setenta á ochenta metros; pero los hay de ciento, de doscientos, y hasta de trescientos.

Las galerías que en diversas direcciones se construyen siempre hácia los bancos de hulla, se llaman galerías de explotacion, y la que une los dos pozos, galería de alojamiento. Dichas galerías se construyen bastante altas para que un hombre pueda mantenerse en pié, y bastante anchas para que pasen los carros tirados por una ó por muchas caballerías.

SECCION DE AVISOS.

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—**JOSÉ DURAN.**—26.—v.—26

Ladrillera del Balletero.—En esta ladrillera se encuentra ladrillo de construcción á \$ 18-00 el mil. San José, 9 de Abril de 1878. **RAMON CASTRO FERNANDEZ.** 26. v. 1... D.

Oportunidad.—Se vende la "Botica del Leon" situada en uno de los puntos mas ventajosos en esta ciudad.—Tiene buena estantería, envases, útiles &c, y un surtido suficiente y completo de drogas, medicinas de patente, perfumería &c. Sobre precio y condiciones se informará en la "Botica Francesa" San José, Abril 7 de 1878. 3. v. 3...

Administracion de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanaacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expenderán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1º de 1878.—El Administrador, **ENRIQUE LIZANO.**

José M. Acosta, abogado, traslada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26.—v.—22—

A los hacendados.—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos. | San José, Marzo 21 de 1878.—**F. BRENES R.**—26.—v.—14—D.

Miguel W. Angulo ofrece sus servicios como **Institutor y Abogado** colombiano (incorporado legalmente en esta República.)—Heredia, Abril de 1878.—26.—v.—6.

Por las dos terceras partes de su valor, vende Doña Ines Aguilar de Mora, una casa de alto que fué de la testamentaria de Don Martin Echavarría, situada en la calle de la Universidad, á 50 varas de la plaza principal, frente al almacén de los Señores Dent, Alfaro y C. 6. v. 5...

Se vende una casa de habitacion, con el solar en que está ubicada, constante éste de 27 varas de frente por 47 de fondo; y la casa 12½ varas de frente por doce de fondo; de jigantones, montada en varas, de bahareque, con piso de madera la sala.

Esta finca está situada en Alajuela, en la calle de la estacion.

Para precio y condiciones pueden dirigirse en San José á **ISIDRO LEVKOWICZ.** 6. v. 5...

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C.—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 20.

Camilo García.—Agente general y comisionista. Puntarenas, C. R.

Agente de los Periódicos "El Espejo", "Herald", "American Mail", "Tecolote", "Cadiz", "Independencia", "Novedades", "Porvenir", y otros.

Recibe órdenes para toda clase de cobros; compras, ventas, embarques, desembarques y todo lo concerniente al ramo de comisiones, á precios módicos.

Tiene constantemente un surtido variado de objetos curiosos de carey y otras clases, propios para regalos.—3. v. 3.

Puntarenas, 4 Abril 1878.

Una buena adquisicion.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa. "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—**JOSÉ DURAN.**—26.—v.—16

Aviso mensual.—Un joven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente. Calle del Comercio, N.º 10.—26.—v.—22.

Sociedad Económica de San José.—Establecida nuevamente, se admiten socios en todo el presente mes.—San José, Abril de 1878. **M. F. QUIROZ,** Administrador. 3. v. 3...

Señores Hacendados—Ocurran que se acaba.—He recibido por Pailebot "Triunfo" de Chiriquí.—Carne salada de superior clase, que vendo á precio módico.—San José, Marzo 29 de 1878.—**A. RAPHAEL,** Corredor Jurado.—N.º 27 Calle del Comercio.—7v.—7.—D.—

Ladrillera de San Francisco.—Vende ladrillo de construcción superior calidad, precio convencional, segun cantidad y lugar de entrega, tambien recibe órdenes para petatillo y teja, advirtiendo el que quiera medidas especiales de cualquiera de las tres cosas, ocurra con su modelo á la sombrerería la central ó la misma ladrillera, donde se servirá con puntualidad. San José, Abril 8 de 1878.

LUIS BENGORCHEA Y C. 3. v. 2... D.

Habiendo quitado los chinos de los bajos de mi casa situada en la Plaza Nueva, lo pongo en conocimiento del público para alquilarla toda ó parte de ella, que para un grande establecimiento es la mas apropiada.—**ENRIQUE ROIG.**—10.—v.—

Con gran rebaja del precio se venden las fincas siguientes, situadas en Liberia.

Una Hacienda de ganado denominada "Guachepelin, constante como de doscientas caballerías de tierra, con sus correspondientes corrales y casa de habitacion, y de tres á cuatrocientas reses y como doscientas bestias caballares y mulares:

Un terreno contiguo llamado de "Santa María, como de sesenta caballerías:

Una casa de regular tamaño, contigua á la que sirve de cuartel;

Y, un potrero como de seiscientas varas de la plaza.

Puede venderse separadamente el ganado ó parte de él.—Para informes diríjanse en Liberia á Don Manuel Esquivel, y en esta ciudad, al infrascrito. San José, Abril de 1878. **VICENTE SAENZ.**—6. v. 3... D.

Aviso.—Vendo tres casas, la en que habito, calle del cuño, O. n.º 9: otra situada en la calle de Torres y otra situada en la calle de la Laguna. Doy buenos plazos, con tal de que paguen una pequeña parte al contado.

San José, Abril 6 1878.

6. v. 3.

F. CHAVES CASTRO.

El infrascrito, B. A. de la facultad de Besançon, Francia, ofrece sus servicios como profesor de latin. Para informes, véanse con el mismo, casa de Don J. A. Herrera. N.º 18. Calle del Seminario, de las 2 á las 4 y de las 6 á las 8 de la tarde.—**L. CHRÉTIENNET.**—12.—v.—11—

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaléciente y desaparecen. Jamas deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

41.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.